

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a siete de junio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera y Don Ignacio Erquicia Gómez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 5/04/2022 Y 22/04/2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 05/04/2022: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (15 votos).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 22/04/2022: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (6 votos), Popular (3 votos), Ciudadanos (2 votos) y del concejal no adscrito Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del grupo municipal Vox (1 voto) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 27 de mayo de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023. GEN-SECR/2022/38

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“Solicitada por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral la designación por parte de este Ayuntamiento de las festividades locales para el año 2023, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Fijar como Festividades Locales para el próximo año 2023, los días 3 de mayo (día de la Cruz) y 24 de agosto (San Bartolomé).”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (15 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA UTILIZACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALBA DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE. GEN-RRHH/2022/149

Se incorporan a la sesión los concejales del grupo municipal Socialista, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña María Piedad Ramos Batres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de administración general y recursos humanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“Tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, fomentando el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios públicos y para favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones.

El artículo 157.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, señala que las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adquisición, desarrollo o al mantenimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de una aplicación deberá consultar si existen soluciones disponibles para su reutilización, que pueden satisfacer total o parcialmente las necesidades que se pretenden cubrir. En este mismo sentido, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con el fin de minorar al máximo los costes derivados de la implantación y desarrollo de las soluciones tecnológicas y de garantizar en todo caso el derecho de los ciudadanos a acceder electrónicamente a los servicios públicos, impone a las Administraciones en su artículo 17, el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

Que de conformidad con la política de cooperación interadministrativa que se deriva de las iniciativas de la UE en el ámbito de la administración electrónica y que se recogen en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno de la Diputación de Albacete, en sesión de 1 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de poner a disposición de las Administraciones Públicas que lo soliciten y reúnan requisitos de capacidad técnica suficiente, la utilización en modo servicio, de las aplicaciones de Administración Electrónica integradas en la plataforma Sedipualba.

Esta puesta a disposición se realiza de acuerdo con la “Guía para la prestación de aplicaciones en modo servicio” editada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril de 2016 y se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 157.1 de la citada ley que establece que “las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma. Las Administraciones cedentes y cesionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas”.

Dicha disponibilidad ha sido hecha pública en el Centro de Transferencia de Tecnología gestionado en el Portal de la Administración Electrónica de la Administración General del Estado, cumpliendo de este modo la exigencia del

artículo 158 de la Ley 40/2015, que señala que “la Administración General del Estado, mantendrá un directorio general de aplicaciones para su reutilización”.

Que desde la Concejalía de Administración General y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, habiendo tenido conocimiento de la referida política de cooperación interadministrativa en materia de administración electrónica desarrollada por la Diputación Provincial de Albacete, habiendo sido informado por ésta acerca de las aplicaciones de Administración Electrónica integradas en la plataforma “Sedipualba”, y vista la documentación obrante en el expediente, se considera que la utilización de los aplicativos y herramientas que integran dicha plataforma de Administración Electrónica constituye la solución más adecuada para dar cumplimiento a las prescripciones legales sobre Administración Electrónica y conseguir la mayor eficacia y eficiencia posibles en el ejercicio de sus competencias.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Administración General y Recursos Humanos, al Pleno del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Convenir con el Diputación Provincial de Albacete al amparo de lo dispuesto por el artículo 157 de la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la puesta a disposición del Ayuntamiento de Cieza y sus entidades dependientes de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada con cumplimiento de las exigencias del ENS. Todo ello en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS), así como de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 40/2015, gestionar por delegación del Ayuntamiento de Cieza los dominios de la sede electrónica, la utilización de sellos de componentes o código seguro de verificación de la Sede electrónica como mecanismo de firma en actuaciones administrativas automatizadas, y el acceso a las plataformas de intermediación de datos, las notificaciones en el Punto General de Acceso (carpeta ciudadana de la AGE), y la tramitación de altas de procedimientos en el Sistema de Información Administrativa.

SEGUNDO.- Establecer, de conformidad con la Guía para la prestación de aplicaciones en modo servicio (de abril de 2016) una contraprestación económica asociada, a efectos de repercutir el coste de la amortización y administración del servicio de acuerdo al modelo de costes elaborado por Jefe de Servicio de Modernización Administrativa y TIC y el Coordinador del Plan Administración Electrónica con fecha 22 de diciembre de 2017(Cod.409709) actualizado el 5 de

febrero de 2019 (Cod. 861961), para 2020 el 13 de febrero de 2020 (Cod.1580394), para 2021 el 8 de marzo de 2021 documento (Cod.2624600) y para 2022 el 8 de febrero de 2022 documento (Cod.3487796).

TERCERO.- Formalizar el oportuno Convenio con una duración de cuatro años de acuerdo con el texto incorporado al expediente, que una vez firmado será publicado en los Boletines Oficiales correspondientes. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.”

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que se ha realizado un análisis por parte de los técnicos y se recomienda la herramienta de SEDIPUALBA por varias cuestiones que pasa a explicar.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, pregunta por qué se ha tardado tanto en buscar un sustituto de la actual plataforma que tanto problemas está dando. También pide explicaciones sobre los costes de ambas plataformas, la actual y la nueva.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, piensa que el sistema informático TAO es ineficiente. Su grupo ha podido constatar que el programa TAO que se usa en este ayuntamiento, difiere del que se está utilizando en otros municipios y que funciona bien. Luego el problema es de implantación técnica en nuestro ayuntamiento. Dice que conocen otros programas que también están resultando efectivos en otros ayuntamientos de la Región.

El Sr. Verdejo Sánchez hace referencia a que los informes técnicos que trae el expediente no están realizados por técnicos del grupo A tal y como dice la ley. Ninguno de los informes viene firmado por el director del departamento de informática quien creen debería firmarlo. A la vista de lo anterior no les queda otro remedio que abstenerse.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, plantea que apoyarán todo lo que sea mejorar el sistema actual. Pregunta por qué esta plataforma y no otra.

Responde la Sra. López Moreno que se han visto varias plataformas. Añade que se convocó una reunión con los directores de departamentos y se habilitó un entorno de pruebas; que se ha elegido esta plataforma porque es de la propia administración y porque la están elaborando los propios funcionarios que conocen los problemas, y, además, es más económica.

Indica el Sr. Piñera López que su grupo ha preguntado sobre esta plataforma y, al parecer, funciona bien. No obstante, reprocha la tardanza en traer esta propuesta por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Verdejo Sánchez plantea algunas dudas sobre los costes y sobre la capacidad en gigas de este programa. Insiste en que se aclare si esta propuesta tiene

que venir con un informe de un técnico del grupo A.

Interviene el Sr. Secretario aclarando que no es preceptivo dicho informe.

Pregunta la Sra. Turpín Herrera si este cambio va a mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a la sede electrónica y cuándo estará funcionando esta plataforma.

Puntualiza la Sra. López Moreno que los costes van variando dependiendo de las administraciones que se vayan adhiriendo con sus usuarios. Por lo que aquí se ponen costes estimados. Y el plazo será de unos seis meses.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos), Popular (3 votos) y Vox (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LAS NORIAS DE ABARÁN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ABARÁN Y CIEZA. GEN-PLAN/2022/2

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“El Ayuntamiento de Abarán ha remitido para su consideración por este Ayuntamiento y la correspondiente suscripción, en su caso, el «CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LAS NORIAS DE ABARÁN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ABARÁN Y CIEZA».

Por Decreto nº 116/2018, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se declaró bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico (LIE), las Norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza (BORM de 7 de junio de 2018), a solicitud del Ayuntamiento de Abarán.

En el citado decreto se delimita el territorio afectado y se individualizan los bienes vinculados (Las coordenadas son UTM en el sistema geodésico de referencia ETRS-89), estando en el término municipal de Cieza los siguientes, de un total de 12 que se enumeran, además del «paisaje agrícola» como bien inmaterial vinculado:

- 1.- Azud de El Menjú. (E: 639270, N: 4231246) TM de Cieza.
- 2.- Acequia Principal de Abarán - Mayor de Blanca: (E: 639895, N: 4230324) Nace en el TM de Cieza.
- 3.- Acequia de La Charrara. (E:63850, N:4231263). Nace en el TM de Cieza
- 4.- Central Hidroeléctrica de El Menjú. (E:639261, N:4231081) TM de Cieza.

Existe la obligación fijada en el artículo 44 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de redactar un Plan Especial o instrumento equivalente que de respuesta a los criterios de protección dictados en el Decreto nº 116/2018 indicado, que deberían ser homogéneos para todos los bienes materiales e inmateriales del espacio ordenado, de aquí la conveniencia de la colaboración entre administraciones.

Según los términos del convenio, el Ayuntamiento de Abarán procederá, a su costa, a la contratación de servicios, en base a la LCSP, del profesional o consultoría técnica que realice la documentación necesaria para la tramitación de dicho Plan Especial, que será supervisada y coordinada por las Oficinas Técnicas Municipales del Ayuntamiento de Abarán y del Ayuntamiento de Cieza, que se compromete a facilitar todo el auxilio y cooperación necesaria para tal fin.

El convenio ha sido informado por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística (10/01/2022 y 07/04/2022), por el Asesor Jurídico (09/05/2022) y por el Secretario Acctal. (25/05/2022), favorables a su aprobación.

Consecuentemente, elevo al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

1. Aprobar el «*Convenio de colaboración interadministrativo para la elaboración de un plan especial de protección lugar de interés etnográfico, las norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza*» CSV: 14172675665546646115.

2. Someter a información pública el acuerdo adoptado y el convenio, durante el plazo de un mes mediante su publicación en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que en 2018 se declaró bien de interés cultural toda esta zona de la cual una pequeña parte está en el término municipal de Cieza, por ello se hace

necesario un convenio urbanístico entre los dos ayuntamientos que permita su desarrollo turístico, favoreciendo diversos paquetes turísticos que incluirán nuestro patrimonio cultural.

Continúa su intervención informando del proyecto ADRI.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que tras hablar con los técnicos e informarse, entiende que este convenio es un primer paso para el desarrollo y la protección de la zona. Reprocha que la iniciativa no haya surgido del ayuntamiento de Cieza.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que votarán a favor.

Indica el Sr. Martínez-Real Cáceres que cuando el Plan Especial esté redactado deberá recoger como mínimo todas las protecciones que tenemos en nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2022/46

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional, establecía que todo el alumnado desde 3º de Primaria a 4º de la ESO, además del alumnado de FP básica y Educación Especial, debían tener libros de texto o materiales didácticos gratuitos en el presente curso escolar.

Sin embargo, el pasado mes de junio, aprovechando la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, el Partido Popular y sus socios en el gobierno modificaron unilateralmente, y con el voto en contra de la oposición, dicha norma, para alargar el plazo de ejecución de la Ley hasta el curso 2025-26, dejándola así en papel mojado.

Este incumplimiento de los plazos iniciales recogidos en dicha Ley ha ido a mayores en las últimas semanas, pues la Consejería de Educación ha decidido

paralizar la ampliación de esta gratuidad completa a los cursos de 3º y 4º de la ESO, tal y como estaba previsto. De esta forma, y sin justificación alguna, en el próximo curso escolar no habrá libros gratuitos para más alumnos y alumnas de los que los han tenido hasta la fecha.

Pero, además, algo insólito, el Gobierno Regional mantendrá prácticamente en todos los cursos los libros de texto adquiridos en años anteriores, negándose a adaptar en 5º de Primaria y 1º de la ESO dichos manuales a los nuevos cambios normativos, cuyo nuevo currículo adaptado a la LOMLOE entra en vigor en septiembre para los cursos impares.

Esto supone un evidente incumplimiento del artículo 4.2 de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, que dice textualmente que *“Las ediciones elegidas, impresas o digitales, no podrán ser sustituidas durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y conforme a la normativa aplicable”*, pues las modificaciones introducidas por la LOMLOE en la estructura del currículo, que tiene un enfoque mucho más competencial y supone un cambio importante tanto en los contenidos como en la metodología de aprendizaje, suponen una excepción más que justificada para la modificación de los manuales escolares, de forma que puedan adaptarse a la nueva normativa, tal como han hecho otras comunidades autónomas.

Además, esto supondrá un caos organizativo en los colegios e institutos, que deberán adaptar sus programaciones docentes a la nueva Ley educativa, utilizando materiales obsoletos, cuyos contenidos no contemplan dichos cambios. Una decisión a todas luces irregular, con el único pretexto de ahorrarse el dinero que tienen obligación de gastar en la gratuidad de los materiales escolares para todo el alumnado.

Esta decisión supondrá, además, un desastre económico para el gremio de librerías y editores de la Región, un enorme daño económico para miles de familias cuyos hijos estudian 3º y 4º de ESO y que quedarán fuera del programa y, lo más grave, un perjuicio educativo para el alumnado de los cursos impares, que mantendrán materiales inadecuados a los currículos en vigor el próximo curso y cuyos centros docentes tendrán que ingeniárselas para adaptarlos a la nueva programación, sin posibilidad de ejercer la autonomía que les concede la Ley a la hora de elegir dichos manuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Gobierno Regional a cumplir con los plazos de ejecución inicialmente establecidos en la Ley

de Gratuidad de Libros de Texto de la Región de Murcia, ampliando dicha gratuidad para el próximo curso 2022-23, al menos, al alumnado de 3º de ESO.

SEGUNDO.- Así mismo, insta a la Consejería de Educación a renovar los libros de texto de los cursos impares, de forma que en el curso 2022-23, dicho alumnado pueda estudiar con manuales adaptados a los nuevos currículos educativos.”

Doña María Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, se sorprende de la propuesta que presenta la Sra, Ramos y critica que pese a que la LOMLOE no ha sido consensuada, ella habla de unanimidad. Añade que el Gobierno de la Nación modificó la ley sin unanimidad y ahora el Gobierno Regional hace lo mismo.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que en estos días se están revisando con lupa los contenidos de los textos educativos por su excesiva carga ideológica, y que esta propuesta no persigue la gratuidad de los libros sino que pretende la implantación de los nuevos textos con carga ideológica.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que la LOMLOE está en vigor y, por tanto, los estudiantes se merecen la gratuidad de los libros. Explica que su partido fue decisivo para que aquella ley de gratuidad se llevara adelante. Le extraña y no entiende por qué los padres no salen a la calle a protestar para que esto sea una realidad.

A continuación argumenta por qué hay que apoyar los dos puntos de esta propuesta.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular manifiesta que no le gusta la exposición de motivos de la propuesta porque parece que queda latente que el Gobierno Regional no se preocupa por la educación.

A continuación relata algunas actuaciones del Gobierno Regional en relación con la educación.

En cuanto a la propuesta que se trae, su grupo va a votar a favor.

La Sra. Ramos Batres, recuerda que su partido y otros estaban de acuerdo en que la anterior ley de educación había que derogarla. Y eso es lo que se hizo. Hace una crítica a las actuaciones de la Consejera de la Educación boicoteando la nueva ley de educación y continúa dando explicaciones y argumentos sobre la viabilidad de su propuesta.

El Sr. Piñera Molina critica la anterior intervención de la Sra. Ramos Batres por considerarla ideológica. Insiste en que las leyes de educación deben consensuarse. También critica que el Gobierno Regional haya quitado la gratuidad

de los libros de texto.

En cualquier caso, cree que el texto de la exposición de motivos podría haber sido otro.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, dice que la ley de gratuidad de los libros de texto fue un paso adelante y la actuación del Gobierno Regional en este asunto y en dejar los libros obsoletos, deja mucho que desear y son dos pasos hacia atrás. Termina diciendo que su voto será afirmativo.

El Sr. Piñera López se reafirma en lo anteriormente manifestado.

El Sr. Verdejo Sánchez manifiesta que lo que ha hecho el Gobierno Regional es un paso atrás y pone algún ejemplo de los despropósitos que ha cometido este.

Al Sr. Piñera López le dice que el grupo municipal Vox está transmitiendo a la ciudadanía el mensaje de estar a favor de que los libros de texto los paguen los padres.

La Sra. Ramos Batres, replica que en la propuesta queda totalmente claro lo que se solicita.

Termina su intervención agradeciendo al grupo municipal Popular su apoyo pero lamenta que su partido haya dejado en manos de la educación a una persona de extrema derecha.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos), Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención del miembros del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 1 DEL RECONOMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2022/185

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 1

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
AE-002/2021/740	AE-008/2021/1297	SERVICIOS DE AMBULANCIAS MEDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	A+249 SERIE 2020	450,00 €
AE-002/2021/1663	AE-008/2022/247	SOLER JALON, PILAR	17 SERIE 2021	2.238,50 €
AE-002/2021/1445	AE-008/2022/111	CAMACHO MARTINEZ, DAMIAN	1274 SERIE Emit-	78,39 €
AE-002/2021/1322	AE-008/2022/108	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN	218 SERIE K	160,34 €
AE-002/2021/1577	AE-008/2022/375	NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L.	865 SERIE Emit-	2.918,69 €
AE-002/2021/326	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0917529933	457,85 €
AE-002/2021/465	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0917662247	440,06 €
AE-002/2021/399	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	IR-2021-000024014	1.606,15 €
AE-002/2021/485	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0917662454	1.325,13 €
AE-002/2021/466	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0917666567	444,00 €
AE-002/2021/545	AE-008/2022/134	VODADONE ESPAÑA, S.A.U.	IR-2021-000033299	1.606,15 €
AE-002/2022/46	AE-008/2022/60	ROF SERVICIO LEVANTE, S.L.U.	6/22 60026	1.415,42 €
AE-002/2022/89	AE-008/2022/226	OSDAFRAMA, S.L.	44 SERIE 1	209,03 €
AE-002/2022/135	AE-008/2022/364	TOLEDO RODRIGUEZ, MANUEL	0122 SERIE Emit-	1.210,00 €
				14.559,71 €

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 2 DEL RECONOMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2022/186

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 2

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS						
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	BASE	INVERSION SUJETO PASIVO	IMPORTE PRESUPUESTO
AE-002/2021/408	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3078125	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/555	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3079085	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/674	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3079795	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/787	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3080510	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/915	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3081295	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/1011	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3082111	1.067,49 €	224,17 €	1.291,66 €
AE-002/2021/1152	AE-008/2022/213	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	3082975	640,49 €	134,50 €	774,99 €
						8.524,95 €

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL TRASVASE TAJO-SEGURA. GEN-SECR/2022/39

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/habitante y año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1000 m³/habitante y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas como consecuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas para el abastecimiento humano, la industria, la agricultura y ganadería.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el río Tajo.

La planificación y gestión del agua del Gobierno de España debe tener como uno de sus objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Éstos resultan esenciales para el sostenimiento de la actividad económica del sureste español y del abastecimiento humano a los municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden. Hoy no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta de manera muy importante a otros sectores, como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc. Lo que representa un 20% del PIB y más de 100.000 empleos en la Región de Murcia.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica, a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir, previamente a cualquier otra actuación, las iniciativas que en su caso puedan generar los recursos hídricos que den seguridad y estabilidad en el aporte hídrico a nuestros territorios. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a garantizar los recursos hídricos necesarios

tanto para el abastecimiento humano como para el uso agrícola, ganadero e industrial.

2. Instar al Gobierno de España a que aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para evitar una penalización injusta a la economía del Sureste Español y a los habitantes de sus municipios basada únicamente en nuestra ubicación geográfica y en las condiciones hidrológicas inherentes a nuestro territorio.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que su grupo ha sido el único que presentó alegaciones al proyecto del Plan Hidrológico del Tajo en el pleno celebrado en diciembre de 2021. Añade que su grupo defenderá y apoyará siempre el Trasvase Tajo-Segura. Por último, manifiesta que el consenso conseguido en este Pleno es un ejemplo y por ello se ha presentado la enmienda de adición.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, solicita la enmienda de adición. A continuación relata algunas de las deficiencias que produciría el cierre del Trasvase.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que la ciudadanía está cansada del debate del Trasvase. Le reprocha al grupo municipal Socialista que su partido haya presentado en otros municipios alegaciones para cerrar el Trasvase.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, hace referencia a un pleno de enero de 2020 en el que se vio una propuesta sobre el Trasvase Tajo-Segura en donde los grupos Socialista, IU-Verdes y la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García, votaron en contra.

Critica la propuesta inicial que trajo el grupo municipal Socialista. A continuación refiere algunos datos sobre la agricultura en la región de Murcia.

El Sr. Moya Morote se reitera en que no se han presentado alegaciones por parte de los grupos de la oposición. No obstante, lo principal es conseguir el consenso en este Pleno en lugar de estar enfrentándose.

El Sr. Piñera López pide al grupo municipal Socialista que defiendan a los agricultores.

El Sr. Verdejo Sánchez ofrece unas cifras sobre las necesidades de la cuenca del Segura. También pide consenso entre los grupos municipales.

El Sr. Egea Ballesteros pide al grupo Socialista que vayan a Madrid y defiendan la agricultura. También ve la importancia del consenso y solicita un receso

para llegar a un acuerdo.

Por el Sr. Presidente se acuerda un receso de quince minutos.
Finalizado el mismo se reanuda la sesión con los mismos asistentes.

Por los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y por los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/habitante y año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1000 m³/habitante y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas como consecuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas para el abastecimiento humano, la industria, la agricultura y ganadería.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el río Tajo.

La planificación y gestión del agua del Gobierno de España debe tener como uno de sus objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Éstos resultan esenciales para el sostenimiento de la actividad económica del sureste español y del abastecimiento humano a los municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden. Hoy no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta de manera muy importante a otros sectores, como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc. Lo que representa un 20% del PIB y más de 100.000 empleos en la Región de Murcia.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica, a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir, previamente a cualquier otra actuación, las iniciativas que en su caso puedan generar los recursos hídricos que den seguridad y estabilidad en el aporte hídrico a nuestros territorios. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a garantizar los caudales actuales necesarios tanto para el abastecimiento humano como para el uso agrícola, ganadero e industrial.

2.- Instar al Gobierno de España a que aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para evitar una penalización injusta a la economía del Sureste Español y a los habitantes de sus municipios basada únicamente en nuestra ubicación geográfica y en las condiciones hidrológicas inherentes a nuestro territorio.

3.- Instar al Gobierno de España a que retire el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, y sea revisado a través de un organismo técnico-científico estatal independiente, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por las Asociaciones Profesionales Agrarias, por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, por el Gobierno de la Región de Murcia y por el Ayuntamiento de Cieza.”

Sometida a votación la enmienda de sustitución el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA RETIRADA

DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO. GEN-SECR/2022/43

Alcanzado este punto del orden del día, por el portavoz del grupo municipal Popular se solicita la retirada, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON EL TRASVASE TAJO-SEGURA Y EL PLAN HIDROGÓGICO NACIONAL. GEN-SECR/2022/41

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“La reciente aprobación del “Plan Hidrológico del Tajo” por parte del Consejo del Agua del Tajo, conlleva el recorte de 105 hectómetros cúbicos anuales a la dotación de agua destinada al trasvase Tajo-Segura, de forma que 78 Hm³ dejarían de ser percibidos por los regantes, mientras que los restantes 27 Hm³ serían recortados del caudal que percibe actualmente la Mancomunidad de Canales del Taibilla para abastecimiento.

Dicha decisión no es vinculante, pues su aprobación definitiva corresponderá al Consejo de Ministros, previo paso por el Consejo Nacional del Agua. No obstante, de aprobarse definitivamente la reducción del agua trasvasable al Segura por el aumento del caudal ecológico del Tajo, supondría la pérdida de entre 5.000 y 8.000 empleos directos e indirectos, así como la inviabilidad productiva de cerca de 12.000 hectáreas de cultivo, teniendo además un impacto económico negativo de 122 millones de euros anuales en valor de producción para el sector agrícola. Los graves perjuicios de las políticas del gobierno social comunista de la nación no se quedan en dichas cifras, ya que el aumento paulatino de dicho caudal derivaría que es a lo que se tiende, en el cierre del trasvase que supondría entonces el impacto negativo aproximado sobre 43.000 empleos y en 1.750 millones de euros en términos de producción.

El pasado día 4 de este mes, fuimos testigos de un nuevo ataque al sector primario español en el ayuntamiento de Murcia por parte de un representante público del PSOE, concretamente de la alcaldesa de Toledo Dña. Milagros Tolón, quien acudió a la reunión de la Comisión de Pueblos y Ciudades Alfonsíes celebrada en Murcia, “agradeciendo” la invitación recibida del Sr. alcalde José Antonio Serrano con unas declaraciones que atentan contra los intereses de toda la Región de Murcia y contra todo el sector agrícola español.

El alcalde socialista del municipio de Murcia fue testigo de los ataques directos que su homóloga propinó hacia nuestra agricultura, donde solicitó

públicamente (hasta en cuatro ocasiones) acabar con el Trasvase Tajo-Segura pese a ser conocedora de las gravosas consecuencias que ello implicaría para los intereses económicos de Murcia y todo el levante español.

Esas lamentables declaraciones, suponen una ofensa frontal y despótica hacia todas las familias murcianas que conforman nuestro sector agrícola, cuyas economías familiares dependen directamente de la permanencia del Trasvase Tajo-Segura. Es inaceptable que el Sr. alcalde de Murcia, D. José Antonio Serrano, permitiera que se realizaran tales manifestaciones contrarias a los intereses de los murcianos utilizando su ayuntamiento como altavoz.

Estas políticas promovidas por el Partido Socialista del Sr. García Page que no cesa en su empeño de discriminar a determinadas zonas de España para favorecer sus intereses particulares, atenta gravemente contra los intereses de toda la agricultura.

En este sentido y como ya se ha apuntado anteriormente, el estudio reciente de la Cátedra de Competitividad de la Universidad de Murcia es muy clarificador cifrando el impacto del cierre del Trasvase en aproximadamente 43.000 empleos y en 1.750 millones de euros en términos de producción en el sector agrícola español, pero sin embargo, no parece importarles en absoluto a los dirigentes del PSOE que continúan inmersos en la hoja de ruta de la Agenda 2030. De hecho, el pasado día 10 de este mes, los medios de comunicación publicaron que el recorte del trasvase *“pilla a los regantes con deudas por valor de 3.000 millones”* de euros, afirmando a continuación: *“préstamos que fueron concedidos por bancos y por el propio Ministerio para el desarrollo de proyectos ejecutados basándose en la seguridad jurídica de la disponibilidad de caudal de un Tajo que va a dejar de llegar a la Región”*.

El Sr. López Miras anuncia ahora con mucho bombo y platillo que recurrirá ante los tribunales el recorte del caudal del trasvase Tajo-Segura, obviando que han sido las propias luchas internas del PP las que finalmente acabaron con el proyecto de creación del Trasvase del Ebro, como reconoció el propio Sr. Valcárcel hace unos días.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal VOX solicitamos que el ayuntamiento de Cieza sea fiel defensor del Trasvase Tajo-Segura y del Plan Hidrológico Nacional, así como también, que el Pleno de este ayuntamiento muestre su apoyo a los agricultores españoles ante las intolerables manifestaciones de la señora Dña. Milagros Tolón, que perjudican gravemente al sector agrícola español y a la economía de toda la Región de Murcia, y ante cualquier tipo de manifestaciones análogas que puedan efectuarse por parte de cualquier representante público.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno

Ordinario para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Condenar firmemente las declaraciones realizadas en el ayuntamiento de Murcia por parte de la alcaldesa de Toledo la Sra. Dña. Milagros Tolón, por suponer dichas declaraciones un grave ataque hacia los intereses de nuestros agricultores.

SEGUNDO.- Mostrar públicamente el apoyo al Plan Hidrológico Nacional y al Trasvase Tajo-Segura, manifestando así mismo su rechazo expreso, a la reducción del caudal de agua trasvasable al Segura.

TERCERO.- Mostrar, de forma unánime, el apoyo incondicional y una única postura de defensa total del Trasvase Tajo- Segura y de nuestros agricultores que, sufren las consecuencias de la disparidad de criterios y actuaciones sobre el Trasvase en las distintas comunidades autónomas, siendo por ello, merecedores de nuestra defensa ante los constantes ataques que atentan contra sus intereses, por declaraciones e intenciones iguales o similares a las de la alcaldesa de Toledo.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, hace un resumen de la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, le reprocha que la propuesta no va a ningún lugar porque ni siquiera refiere cómo hacer llegar esa condena. Considera que la misma tiene poco recorrido y echa de menos que no se haya hablado con el Consejo Municipal de Agricultura.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, reprocha al Sr. Piñera López que no se haya sumado anteriormente a la propuesta conjunta.

El Sr. Piñera López replica que presenta la propuesta porque quiere que el grupo municipal Socialista se retrate. Añade que ha votado a favor de la propuesta anterior, y critica al Sr. Moya Morote por no intervenir.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, recrimina al Sr. Piñera López que no quisiera participar en el consenso de la anterior propuesta y manifestara en la comisión informativa que a su grupo le interesaba traer a pleno su propia propuesta.

Añade que no entiende que se tengan que estar condenando declaraciones de personas de todos los grupos en cada pleno.

Al Sr. Verdejo Sánchez le contesta que comparte con él que se debería haber hablado con el Consejo Municipal de Agricultura pero con una propuesta conjunta, y pide al Presidente de la Comunidad Autónoma que convoque el Pacto

Regional del Agua que está sin reunirse bastante tiempo.

Replica el Sr. Piñera López que no tiene problema en condenar lo que haga falta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos); el voto a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

(12º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. GEN-SECR/2022/48

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, lleva prestando servicio desde 1992. Durante estas tres décadas el CEIS ha experimentado un crecimiento de personal y parques, en su día en consonancia al crecimiento de la población de los municipios consorciados. El objetivo no era otro que reducir los tiempos de respuesta inferiores a 20 minutos desde cualquier núcleo de población, y con un número de efectivos mínimo para llevar a cabo esta labor cumpliendo unos mínimos que garantizaran la seguridad de las víctimas y los propios bomberos.

Muy lejos de conseguir esos objetivos marcados, actualmente el CEIS se encuentra en el peor momento de sus 30 años de historia. Las cifras operativas actuales son como las de hace 10 años, con parques de bomberos cerrados, servicios anexos inoperativos o externalizados y sin ningún tipo de estructura operativa capaz de acometer emergencias de mediana envergadura de manera organizada.

Hay que tener en cuenta que las competencias en materia de emergencias en municipios de menos de 20.000 habitantes, competen a las diputaciones, para ello el Gobierno regional de Murcia recibe más de 244 millones de euros de forma anual para estos y otros menesteres.

Un dinero que sistemáticamente el no destinan a cubrir los objetivos para el

que deben ser destinados incumpliendo el acuerdo al que se comprometió con los Ayuntamientos en anteriores mandatos.

Fruto de esta gestión a lo largo de casi tres décadas por parte de los distintos presidentes autonómicos, consejeros, directores generales y gerentes del CEIS, nos encontramos en el peor de los escenarios posibles: trabas legales, partidas insuficientes en los presupuestos generales de la CCAA, una plantilla envejecida, cierre de parques de bomberos, reducción de efectivos en las guardias y una dirección incapaz de llegar a acuerdos con la mayoría de los Ayuntamientos consorciados y los sindicatos de bomberos para aportar soluciones reales y urgentes.

ACUERDOS

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Consejo de Gobierno de la CARM para que cumpla con el destino de los 244 millones de euros que recibe el Gobierno regional en concepto de financiación provincial y exima a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de pagar la cuota del CEIS, por tratarse de una competencia de la Diputación Provincial que tiene asumida la Comunidad Autónoma.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Consejo de Gobierno de la CARM, a que incremente su parte de la financiación del CEIS, para cubrir las necesidades de todos y cada uno de los parques del consorcio sin que repercuta económicamente en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, dotando entre otros al parque de Cieza de la "segunda salida" históricamente demandada e incluso prevista, al ser el nuestro el tercer parque del consorcio con más salidas anuales.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que se cumpla a la mayor brevedad el compromiso asumido por el consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias de la CARM de convocar una oferta de empleo público de 70 plazas de bomberos para primeros del año 2022, dotando al parque de Cieza de los bomberos necesarios para cubrir las necesidades reales de los municipios que abarca.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que se constituya a la mayor brevedad posible un comité de crisis formado por:

- Gobierno regional.
- Ayuntamientos que forman parte de la comisión permanente (Los Alcázares, Caravaca, Cieza, Lorca, Yecla y Molina del Segura).
- Representantes sindicales de los Bomberos.

Para buscar soluciones desde el consenso de forma urgente y tener

conocimiento directo sobre:

- Las causas por las que se está llevando a cabo el cierre de parques de bomberos y el recorte de efectivos en el resto de los parques.
- El porqué no se han llevado a cabo los acuerdos aprobados y negociados en anteriores legislaturas.
- El porqué no se han ido cubriendo las vacantes y ampliando las ofertas de públicas de empleo a lo largo de estos últimos 20 años, que ha dado lugar a un déficit de personal de más de 120 bomberos.

5º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que de forma diaria desde la gerencia del CEIS se pase información a los ayuntamientos de referencia de la dotación con la que cuenta el parque de bomberos de Cieza.

6º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cieza insta al Consejo de Gobierno a que de forma urgente facilite información sobre la actualización de la cuota que tiene que abonar cada Ayuntamiento al CEIS.

7º.- Exigir al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que obligue al CEIS a suplir las posibles bajas en los turnos del Parque de Bomberos de Cieza con el fin de que los turnos de trabajo cuenten con el número fijado.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, valora favorablemente la propuesta pero realiza unas consideraciones a las mismas.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, dice que el Gobierno Regional ya está trabajando con los sindicatos sobre el Consorcio. A continuación relata las últimas actuaciones que se están realizando y manifiesta que van a votar a favor.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, expone la situación de la plantilla de bomberos en Cieza. A continuación dice que hay un desmantelamiento de muchos servicios públicos y pone como ejemplos la enseñanza y la sanidad.

La Sra. García Martínez agradece el apoyo al grupo municipal Popular. Seguidamente hace un repaso de la situación actual del Consorcio.

El Sr. Erquicia Gómez matiza que en breve estará todo en marcha y hace referencia a lo que dice el acta de la Junta de personal de los trabajadores del

Consorcio.

El Sr. Martínez-Real Cáceres reitera su anterior intervención, pone como ejemplo diversos parques de bomberos que están cerrados y hace referencia a las distintas aprobaciones de ofertas públicas de empleo que nunca llegaron a realizarse o publicarse en el BORM.

La Sra. García Martínez agradece a todos el apoyo a la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO DE CIEZA. GEN-SECR/2022/45

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“El comercio es la actividad indispensable para el desarrollo económico y social, generando empleo y producción, contribuyendo a la vertebración urbana y a la calidad de vida.

El comercio local y de proximidad viene soportando los cambios que se producen por la digitalización, desigualdad con las grandes superficies, distribuidoras digitales de servicios, artículos y mercancías. Esta disrupción hace que el comercio luche permanente-mente por subsistir.

Ha sido uno de los sectores más afectados en todas las ciudades después de la crisis sanitaria vivida durante estos años a consecuencia de la pandemia. Ha tenido que readaptarse obligatoria y necesariamente a la nueva situación.

La Constitución española en su artículo 9.2 recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social.

El Real Decreto 2568/1986 recoge en el artículo 130 (El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales).

Los Consejos Locales de Comercio constituyen los órganos necesarios de

participación institucional y social que refuerzan y apoyan el comercio, recogiendo las propuestas y dando respuesta a sus necesidades con la mayor eficacia. Este órgano de asesoramiento y participación ciudadana en materia de comercio local, de conformidad con lo dispuesto en las normativas, actúan como foro de diálogo, debate y consenso entre los representantes del sector comercial de los municipios y las instituciones privadas y públicas.

La creación del Consejo Local de Comercio en nuestra localidad, permitiría desarrollar y renovar la actual línea de colaboración que está llevando a cabo el Ayuntamiento con los representantes del sector.

El Consejo de Comercio Local de Cieza, estaría vinculado a la Concejalía Delegada de Comercio. Con el objetivo de consolidar este proceso participativo en el que cooperarían la administración, asociaciones de comercio, empresas, servicios, empresarios, partidos políticos... se elaboraría un Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio que regularía el funcionamiento, la composición, competencias y organización.

El Reglamento de Participación Ciudadana, contempla la creación de Consejos Sectoriales en las áreas principales, como órganos de participación y consultivos. Esta valiosa herramienta mejoraría y reforzaría las relaciones con el sector comercial, dotándola de mayores ventajas gracias a la pluralidad participativa de los ciudadanos en la acción popular.

Consideramos que este necesario órgano de participación, a través de su regulación, podría establecer los principios y líneas estratégicas del comercio local, como elementos esenciales de ayuda para impulsar y potenciar el desarrollo socioeconómico de nuestros ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Concejalía de Comercio, para que a través de los técnicos competentes se elabore y dictamine una propuesta para elevar a Pleno del Ayuntamiento de Cieza la creación del Consejo de Comercio, aprobando su Reglamento de Organización y Funcionamiento.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, se muestra a favor de la propuesta, siempre y cuando no suponga coste alguno para las arcas municipales y se elabore de forma consensuada por todas las partes implicadas.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, piensa que es necesario que se cree este consejo. Manifiesta que al haber solo una asociación de comerciantes se crea un problema porque hay comerciantes que no pertenecen a la misma y no están de acuerdo con la dirección.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, considera que la propuesta no está bien definida en cuanto a su composición puesto que solo existe una asociación de comercio en Cieza. De ahí que no vea la necesidad de creación de este consejo.

Replica el Sr. Egea Ballesteros que la finalidad de este consejo es la de participar, debatir, dialogar y consensuar, y, que haya una asociación única no debe ser motivo para renunciar a su creación.

El Sr. Verdejo Sánchez enumera una serie de circunstancias sobre el comercio: creación de un centro comercial, ayudas a comerciantes, etc. y dice que hay cierto descontento entre los comerciantes.

La Sra. López Moreno puntualiza que su concejalía escucha y dialoga con los comerciantes y entiende que el descontento de una parte no es una razón para la creación de un consejo.

El Sr. Egea Ballesteros insiste en que la Sra. López Moreno debe escuchar a los comerciantes.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (8 votos); los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (3 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), acuerda desestimarla.

Siendo las cero horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO